



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2.016**

<p><u>SRES. ASISTENTES</u></p> <p><u>Sra. Alcaldesa</u> D^a. Luisa Osorio Vicho</p> <p><u>Sres. Concejales</u> D. Antonio Alejandro Carrasco. D^a. María Gañán Gañán. D. Antonio García Rincón. D. Manuel Carrasco Méndez. D. Rafael Matamoros Mahugo D^a. Josefa Pérez Gamero D. Francisco Serrano Rangel D. Antonio Javier Pérez Cuecas D. Diego Herrera López D^a. Elisabeth Masero Laureano D. José Rangel Barroso. D. Félix Mesonero Barbero.</p> <p><u>Sr. Secretario</u> D. Manuel María Caro Franganillo</p> <p><u>Sr. Interventor</u> D. Jacinto Morano Jiménez.</p>	<p>En Oliva de la Frontera, siendo las 20:30 horas del día 30 de Mayo de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Luisa Osorio Vicho, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:</p> <p>Se hace constar que el edil socialista D. Antonio García Rincón se incorpora una vez votado el primero punto del Orden del Día.</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31 DE MARZO DE 2016).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

- Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016.

En primer lugar toma la palabra el portavoz del Grupo CIO, Sr. Serrano Rangel, manifestando que se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Rangel Barroso, manifestando que votarán a favor pero quiere hacer dos aclaraciones referentes al acta del último pleno:

- Referente a la petición que se realiza en el penúltimo ruego, donde dice literalmente *"que sea estudiado por el Técnico municipal el paso de peatones que está situado desde la caja de Badajoz hasta el paseo, ya que la parte del paseo tiene mucha altura y dificulta el acceso para algunas personas y además se aparcan los coches en la puerta del banco"*; no se refiere al estacionamiento en la puerta de la Entidad Bancaria, sino a los aparcamientos del final del paseo que miran hacia arriba, que cuando obstaculizan el acceso al paseo, la gente rodea los coches estacionados y hay que tener mucha precaución al dar marcha atrás.

- Referente al punto de ruegos y preguntas, la Sra. alcaldesa expresó que contestaría en el siguiente pleno y no está reflejado en el Acta.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por 8 votos a favor (PSOE y PP) y 4 abstenciones. (CIO).

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016).

Antes de dar comienzo al sorteo, la Sra. Alcaldesa manifiesta que por problemas técnicos e informáticos el mismo se procederá a efectuar en el despacho de Vías y Obras.

"Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el próximo día 26 de junio de 2016, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en Oliva de la Frontera (Badajoz) de los Presidentes y los Vocales de cada Mesa electoral.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales), el Pleno de esta



Corporación adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA U.

TITULARES

— Presidente: **Dña. Elena María Pérez Tanco, N.I.F. 80038402-N**

— Vocal 1.º: **D. Antonio Jesús Pardo Valero, N.I.F. 08892198-F**

— Vocal 2.º: **Dña. María José López Gallego, N.I.F. 80054203-N**

SUPLENTES

— De Presidente: **D. Martín Rodríguez Fernández, N.I.F. 08857444-Y**

— De Presidente: **Dña. Ángeles Dolores Palacios Soto, N.I.F. 08868195-Q**

— De Vocal 1.º: **D. Juan Manuel Lucas Orrego, N.I.F. 08861067-H**

— De Vocal 1.º: **D. José Antonio Portillo Gallego N.I.F. 08884401-F**

— De Vocal 2.º: **Dña. Isabel Torrescusa González, N.I.F. 08846144-E**

— De Vocal 2.º: **Dña. Míriam Moreno Vecilla, N.I.F. 08892132-X**

DISTRITO 01 SECCIÓN 002 MESA U.

TITULARES



- **Presidente: Dña. Luz María Fuentes Pérez, N.I.F. 80109433-L**
- **Vocal 1.º: Dña. Consuelo Magdalena Adame Pardo, N.I.F. 80018243-R**
- **Vocal 2.º: D. Antonio Pinilla Lebrato, N.I.F. 80038429-Q**

SUPLENTES

- **De Presidente: D. Víctor Manuel Fuentes Pérez, N.I.F. 80054376-R**
- **De Presidente: Dña. María Gracia Peña García, N.I.F. 08884378-F**
- **De Vocal 1.º: Dña. Inmaculada Teodoro Leva, N.I.F. 08826847-E**
- **De Vocal 1.º: D. Isidoro Egea Rangel, N.I.F. 08882199-J**
- **De Vocal 2.º: D. Magdaleno Rodríguez Gómez, N.I.F. 80044910-B**
- **De Vocal 2.º: Dña. Antonia Díaz Rastrojo, N.I.F. 80014801-D**

DISTRITO 02 SECCIÓN 001 MESA A.

TITULARES

- **Presidente: Agustín Gamero Delgado, N.I.F. 08899571-C**
- **Vocal 1.º: Dña. Isabel María García Moreno, N.I.F. 08860675-V**
- **Vocal 2.º: D. José Antonio borrachero Lucas, N.I.F. 80040493-X**

SUPLENTES

- **De Presidente: D. Rubén Jesús Lanchazo Cobos, N.I.F. 80091958-R**
- **De Presidente: Dña. María del Mar Hernández Carrasco, N.I.F. 80104271-D**
- **De Vocal 1.º: D. Cristian González Casilda, N.I.F. 08892173-M**
- **De Vocal 1.º: D. Héctor Arroyo Escudero, N.I.F. 76072549-A**
- **De Vocal 2.º: Dña. Teresa Lucas Sánchez, N.I.F. 03089971-J**
- **De Vocal 2.º: D. Francisco Gallardo Pérez, N.I.F. 00267241-G**



DISTRITO 02 SECCIÓN 001 MESA B.

TITULARES

- **Presidente: Dña. Davinia Morujo Gamero, N.I.F. 80086745-D**
- **Vocal 1.º: D. Manuel Torrescusa Rodríguez, N.I.F. 80030221-L**
- **Vocal 2.º: Dña. Marta Magaña Fuentes, N.I.F. 08892143-K**

SUPLENTES

- **De Presidente: Dña. Belén Torvisco Matos, N.I.F. 07257473-F**
- **De Presidente: Dña. Rosa Mª Mata de la Abad, N.I.F. 44366997-C**
- **De Vocal 1.º: D. Francisco Méndez Hernández, N.I.F. 16791864-R**
- **De Vocal 1.º: Dña. María Antonia Pinilla Coronado, N.I.F. 80057074-P**
- **De Vocal 2.º: D. José Toscano Márquez, N.I.F. 80046865-B**
- **De Vocal 2.º: Dña. M Antonia Valero Rodríguez, N.I.F. 80044867-Z**

DISTRITO 02 SECCIÓN 002 MESA U.

TITULARES

- **Presidente: D. José Ramón Gallardo Alvador, N.I.F. 08806224-F**
- **Vocal 1.º: D. Joseba Hernández Román, N.I.F. 80057108-L**
- **Vocal 2.º: Dña. Gemma Gañan León, N.I.F. 07272911-N**

SUPLENTES

- **De Presidente: D. Juan José Romasanta Moreno, N.I.F. 08899577-A**
- **De Presidente: Dña. María Inmaculada Duarte Vázquez, N.I.F. 08822549-W**
- **De Vocal 1.º: D. Antonio Masero León, N.I.F. 08748394-E**



— De Vocal 1.º: **D. José Manuel Sancho Coronado**, N.I.F. 08812572-F

— De Vocal 2.º: **D. Nestor Gamero Pérez**, N.I.F. 08892167-E

— De Vocal 2.º: **Dña. María Gracia Delgado Regaña**, N.I.F. 80054353-R

DISTRITO 03 SECCIÓN 001 MESA U.

TITULARES

— Presidente: **D. Jesús Candil Recio**, N.I.F. 07272913-Z

— Vocal 1.º: **D. Antonio Manuel Pinilla Contreras**, N.I.F. 80081347-Q

— Vocal 2.º: **Dña. Dolores Ruiz Cubero**, N.I.F. 77265582-A

SUPLENTES

— De Presidente: **D. Victoriano Sanabria Sánchez**, N.I.F. 80057114-W

— De Presidente: **Dña. María Dolores Rivera León**, N.I.F. 52224790-R

— De Vocal 1.º: **Dña. Rosario Toscano Moreno**, N.I.F. 08845674-N

— De Vocal 1.º: **Dña. Carmen Pérez Duarte**, N.I.F. 49059177-Q

— De Vocal 2.º: **Dña. María Magdalena Matamoros Pardo**, N.I.F. 80048113-V

— De Vocal 2.º: **Dña. María Jesús Pérez Gañan**, N.I.F. 80048145-A

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.”

En Oliva de la Frontera, 30 de mayo de 2016.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.



3.- APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN O.F. TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 25 de Mayo de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE), y 2 reservas de voto (CIO y PP), siendo los términos del Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

“D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN

Dada la existencia de dos Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes, en concreto la enseñanza en la escuela municipal de música, que regulan el mismo hecho imponible con el mismo fundamento legal, en concreto el artículo 20.4 v) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resulta necesario proceder a la derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal que regula la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en la escuela municipal de música, O.F. nº 26, publicada íntegramente en el B.O.P. de Badajoz nº 145 de fecha 31 de julio de 2.014.

La Ordenanza Fiscal Municipal que quedará en vigor, que actualmente está siendo objeto de modificación (expediente 54/16), será la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN CENTROS DOCENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, cuyo texto íntegro está pendiente de publicarse en el B.O.P., pues dicha Ordenanza Fiscal ha sido objeto de modificación en el pasado pleno ordinario celebrado el día 31 de marzo de 2016. Actualmente está en proceso de publicarse tanto el anuncio de la aprobación inicial como el texto íntegro de la misma.



Considerando que con fecha de 6 de abril de 2016, se emitió informe de Secretaría nº 14/2016 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal que regula la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en la escuela municipal de música, O.F. nº 26, publicada íntegramente en el B.O.P. de Badajoz nº 145 de fecha 31 de julio de 2.014.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vicho"

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

4.- SOLICITUD ANTIICIPOS REINTEGRABLE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 25 de Mayo de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (CIO y PP), siendo los términos del



Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

“D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente.

PROPOSICIÓN

Considerando las Bases por las que se regula la creación y gestión de un FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIOS DE ANTICIPOS REINTEGRABLES publicadas en el B.O.P. nº 53 de fecha 18 de marzo de 2.014 (anuncio nº 1419).

Considerando que dicho Fondo está destinado a facilitar a las Entidades Locales de la provincia de Badajoz recursos financieros suficientes para cometer inversiones, refinanciar sus operaciones de crédito o aliviar sus tensiones de Tesorería, sin necesidad de recurrir a los servicios de las entidades financieras, con el consiguiente ahorro que para sus haciendas locales supone el no tener que asumir el pago de intereses, ya que estos anticipos se concederán sin coste alguno para las Corporaciones Locales beneficiadas.

Considerando de sumo interés para esta Corporación Local acogernos a la línea 3 de este Fondo Financiero Extraordinario, la cual está destinada a solicitar anticipos reintegrables destinados a la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo realizadas por el Ayuntamiento.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar acogerse a la convocatoria que regulan las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, publicada en el B.O.P. nº 53 de fecha 18-03-2016.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz un anticipo reintegrable por importe de 800.000,00 € para destinarlo a la refinanciación de operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Ayuntamiento anteriormente.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz reintegrar el citado anticipo en 120 mensualidades.



CUARTO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable que se le conceda a esta Corporación Local. Dichas retenciones tendrán carácter preferente.

QUINTO.- Darle traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz.-

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vicho

Finalizada la lectura por parte del Sr. Secretario, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la concertación de esta operación supondrá un ahorro para las arcas municipales de aproximadamente de 103.000 euros.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

5.- SOLICITUD CONCESIÓN DEMANIAL PARA CAMBIO DE USO (CONSTRUCCIÓN ALMACÉN TEMPORAL RCDS).

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 25 de Mayo de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (CIO y PP), siendo los términos del Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

“D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN

Considerando que el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) tiene proyectado construir en la finca comunal denominada “Campo Oliva”, concretamente en la parcela 44 del polígono 3 del término municipal de esta



localidad, UN ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCDs) para la gestión de los mismos para dar así cumplimiento a la normativa medioambiental vigente, ocupando un total de 4,2902 Has.

Considerando que la referida obra proyectada se encuentra dentro del marco de la convocatoria pública de ayudas del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generadores de Empleo Estable" para el año 2016.

Con la finalidad de adecuar el ordenamiento jurídico español a la normativa de la Unión Europea en materia de residuos, se promulgó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a través de la cual se pretende, además, y como establece su exposición de motivos, "contribuir a la protección del medio ambiente coordinando la política de residuos con las políticas económica, industrial y territorial, al objeto de incentivar su reducción en origen y dar prioridad a la reutilización, reciclado y valorización de los residuos sobre otras técnicas de gestión".

Posteriormente, la sustitución del anterior régimen jurídico comunitario de residuos y la promulgación de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas integrándolas en una única norma, ha dado lugar a su transposición en nuestro ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, que sustituye a la anteriormente vigente Ley 10/1998, cuyo artículo 12.5 establece el marco de competencias de entidades locales.

Asimismo, y de manera específica, se ha de tener en cuenta el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y que define los conceptos de productor de residuos de construcción y demolición, que se identifica, básicamente, con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler, y de poseedor de dichos residuos, que corresponde a quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los que se generan en la misma.

En el marco autonómico se ha dictado el Decreto 2/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión, y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que prevé que los Ayuntamientos ejercerán a través de los servicios municipales correspondientes, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el control de la producción, de la gestión y del destino de los residuos generados en el desarrollo de obras y actuaciones de construcción y demolición, sometidos a intervención administrativa municipal previa; asimismo, atribuye competencia a los Ayuntamientos para establecer los instrumentos y las actuaciones necesarias para llevar a cabo el control de la generación y del tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el marco de la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma, mediante el dictado de Ordenanzas municipales.

Con el objetivo de regular aquellas acciones encaminadas a la gestión controlada de tierras, escombros y restos de obra generados en obras de



demolición, construcción y excavación con el fin de impedir los efectos que estos residuos puedan tener sobre los recursos naturales, el medio ambiente y la calidad de vida.

Considerando que este Ayuntamiento tiene previsto realizar los trámites y consultas administrativas oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, (tanto ante el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas como ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal) y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, a partir del Proyecto Básico redactado por Técnico competente, y todo ello con la finalidad de quedar autorizada la instalación para su puesta en funcionamiento conforme a los requerimientos establecidos en la legislación urbanística y ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los principios generales de procedimiento administrativo establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Considerando que la finca comunal denominada "Campo Oliva" está sujeta a una doble demanialidad: por un lado esta sujeta a aprovechamiento comunal y por otro está Catalogada como Monte de Utilidad Pública, conforme a la legislación de Montes, (Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.).

En base a estos antecedentes, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, como Administración competente y gestora del monte catalogado de utilidad pública, autorización administrativa, mediante concesión demanial, para que el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, como promotor, pueda ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN", y disponga del dominio público forestal necesario para su puesta en funcionamiento, (4,2902 Has) por un periodo de treinta años, conforme a las determinaciones técnicas y las finalidades que quedan reflejadas en el correspondiente Proyecto Básico que acompaña la presente solicitud como motivación.

SEGUNDO.- Darle traslado de este acuerdo de solicitud de concesión demanial a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, (Servicio de ordenación y Gestión Forestal) de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que se requieran para el efectivo cumplimiento de este acuerdo.

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vícho."



Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo CIO, Sr. Serrano Rangel, haciendo dos exposiciones:

- que le resulta chocante que después del trabajo que costó terminar con los basureros que ya existían en el Campo Oliva, ahora se vaya a construir allí un vertedero para residuos de la construcción, preguntando si antes se ha barajado la posibilidad de construirlo en otro lugar.
- pregunta si este proyecto es el que se va a presentar como el Proyecto de Empleo Estable en la próxima convocatoria o se refiere a la anterior convocatoria en la que se presentó el proyecto de los bomberos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Rangel Barroso, manifestando que le gustaría saber si el número de años (30) lo establece la normativa europea o es decisión del equipo de gobierno.

El edil socialista Sr. Carrasco Méndez procede a aclarar las dudas formuladas anteriormente por ambos portavoces, manifestando que referente a la ubicación del vertedero de residuos de la construcción, sí han mirado la posibilidad de ejecutarlo en otro lugar como por ejemplo en el camino el Molinillo, próximo a la depuradora, el cual, según los técnicos, no cumplían los requisitos necesarios para la realización de esa planta, aclarando también que no es un vertedero, sino todo lo contrario, una planta de almacenamiento temporal (dos años) para evitar los vertidos incontrolados.

Y con respecto al Proyecto de Empleo Estable manifiesta que sí es cierto que la solicitud de la convocatoria anterior fue denegada, pero que ahora deciden que sea este proyecto porque es una prioridad ya que se trata de un tema medioambiental. El proyecto se está redactando y explica, grosso modo, que se ejecutará en una zona que está más despoblada, en la cual no se tocarán encinas, realizando una entrada desde la EX-112, también se instalarán una báscula de pesaje que servirá igualmente para los ganaderos, una pequeña oficina y un sondeo que también podrá utilizarse por los ganaderos.

De nuevo toma la palabra el portavoz del grupo CIO, Sr. Serrano Rangel, manifestando que votarán en contra porque al final el proyecto no deja de ser un vertedero de escombros, no es una planta de reciclaje y no le parece bien que se haga en medio de la dehesa.

El edil socialista, Sr. Carrasco Méndez le reitera al portavoz del grupo CIO que un vertedero es cuando se produce un vertido incontrolado, que en este caso, es al contrario porque, incluso se puede hacer una reutilización de los escombros.

El Sr. Serrano Rangel vuelve a intervenir expresando que la petición es para almacén, no para reciclado, porque si fuere así sería un beneficio para el Campo Oliva. Lo correcto sería hacerlo en otro sitio que no fuera la dehesa.



El edil socialista, Sr. Carrasco Méndez, vuelve a manifestar que no se trata de un vertedero y que es ese sitio el que se establece ya que el Ayuntamiento no tiene otro lugar para ello. No está en el centro de la dehesa.

El portavoz del grupo popular Sr. Rangel Barroso vuelve a preguntar que si los treinta años es una cuestión de normativa europea o decisión del Ayuntamiento. Al ser una cuestión técnica la Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Secretario que explica que el plazo de treinta años es el plazo máximo por el que se otorgan las concesiones demaniales. El hecho que se conceda por treinta años no implica que tenga que estar allí los treinta años la ubicación.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 9 votos a favor (PSOE y PP) y 4 votos en contra (CIO).

6.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE ABRIL DE 2.016 (APOYO MUNICIPAL IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2.014- 2.020).

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 25 de Mayo de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (CIO y PP), siendo los términos del Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

“D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN

CONSIDERANDO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2.016, que literalmente se transcribe:

“ASUNTO IV.-APOYO MUNICIPAL IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2.014 – 2.020.



Considerando la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local como vital para el desarrollo rural de nuestras comarcas, ésta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2.014 – 2.020 de la Comarca de Sierra Suroeste presentada por el Grupo de Acción Local ADERSUR, del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

SEGUNDO.- Darle traslado de este acuerdo tanto a la FEMPEX como a ADERSUR.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2.016, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo tanto a la FEMPEX como a ADERSUR.

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vicho”

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

7.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS “SIERRA SUROESTE”.

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 25 de Mayo de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (CIO y PP), siendo los términos del Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

“D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 30 de septiembre de 2.015, referente a la solicitud de adhesión de este municipio a la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste",

Visto el anuncio de información pública insertado en el D.O.E. nº 206 de fecha 26 de octubre de 2.015, al cual no se presentó observación ni alegación alguna.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste" de fecha 11 de marzo de 2016 sobre propuesta de resolución acordada por la Comisión Mixta de fecha 2 de marzo de 2.016

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 15 de marzo de 2.016, referente a Aprobación de la propuesta de resolución acordada por la Comisión Mixta en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2.016 para la adhesión de este municipio a la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste".

Visto el anuncio publicado en el D.O.E. nº 91 de fecha 13 de mayo de 2016 referente a la aprobación definitiva de la Modificación de los Estatutos de la referida Mancomunidad Integral, con la que se produce la incorporación efectiva de este municipio en la Mancomunidad.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 14 de los vigentes Estatutos Reguladores de la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Designar como representante de este municipio en la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste", a la Sra. Alcaldesa doña Luisa Osorio Vicho.

SEGUNDO.- Designar como representante suplente de este Municipio en la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste", al Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Alejandrez Carrasco.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos, a la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste".



En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vicho"

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 9 votos a favor (PSOE y PP) y 4 abstenciones (CIO).

8.- MOCIÓN SOCIALISTA EN APOYO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA PESCA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Supremo mediante sentencia 673/2016 amplía el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, añadiendo al mismo especies tan asentadas en nuestro territorio como la carpa común.

La inclusión en este Catálogo y la ejecución de la citada sentencia conlleva, además, la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, incluyendo el comercio exterior.

También se anulan con la sentencia disposiciones que admiten actividades deportivas y empresariales en relación con algunas especies que si bien están incluidas en el catálogo cuentan con un tratamiento excepcional hasta la fecha por su importancia socioeconómica.

Los efectos que pudiera conllevar la sentencia han provocado movilización social dentro del sector de la pesca social y deportiva, como también del tejido micro empresarial asociado a la misma en nuestra Comunidad Autónoma ante la incertidumbre que se genera y la necesidad de disponer de seguridad jurídica en las actividades que hasta la fecha han venido desarrollando en torno a determinadas especies.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera somete a votación la siguiente MOCIÓN, en la que se insta al Gobierno de España a:

1. *Solicitar el aplazamiento de la Ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo 673/2016 que afecta a las actividades sociales, deportivas y económicas en torno a determinadas especies piscícolas por los efectos negativos que su aplicación inmediata puede provocar.*



2. *Modificar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para que se permita la comercialización y la práctica de la pesca de ciertas especies afectadas por el R.D. 630/2013 de 2 de agosto, que regula el catálogo español de especies exóticas e invasoras.*

3. *Modificar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para su adaptación al Reglamento Europeo sobre prevención y propagación de especies invasoras donde se recojan las oportunas excepciones por índole socio-económico y deportivo.*

4. *Garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la carpa, el lucio, el black-bass, la trucha arcoíris, etc.*

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Osorio Vicho"

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

9.- MOCIÓN SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN REANUDACIÓN OBRAS CARRETERA EX-112.

En Junio de 2015 se anuncia el corte del tráfico de la carretera por el periodo de un año, plazo que se encuentra expirado y que ocasiona no pocos problemas para los vecinos de las localidades de Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno, sobre todo para aquellos que trabajan fuera de sus localidades, transportistas, etc. además del deterioro que las carreteras de Villanueva del Fresno a Valencia del Mombuey y de esta última a Oliva de la Frontera, que es el itinerario alternativo y por el que circulan vehículos pesados que anteriormente no pasaban, así como el hecho de que estos vehículos entran en el centro de la población de Villanueva del Fresno y Valencia del Mombuey quedando literalmente "atrapados" en sus calles.

Además de todo lo anteriormente expuesto, es evidente que la obra se encuentra paralizada, careciendo de toda información sobre su ejecución, ya que según se ha podido comprobar únicamente se ha fresado el firme y mejorado los accesos a la vía, siendo ejecutado por una subcontrata de las adjudicatarias la que ha realizado estos trabajos, concretamente la empresa Sevilla Nevado, suponiendo que se debe a que la obra fue adjudicada por un importe inferior al necesario para su ejecución.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:



1º.- Exigir a la Consejería de Fomento, una respuesta inmediata para la reanudación de las obras paralizada.

2º.- Permitir la circulación de vehículos por la carretera cortada al tráfico que al carecer de maquinaria trabajando no cumple con el fin por el que fue aprobada.

3º.- Solicitar al Consejero de fomento una reunión de trabajo para abordar la situación de la presente obra.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes organismos y/o entidades públicos

- Presidencia de la Junta de Extremadura
- Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura
- Ayuntamiento de Villanueva del Fresno y Valencia del Mombuey
- Mancomunidad Sierra Suroeste.

En Oliva de la Frontera, a 23 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo.:
Luisa Osorio Vicho”

Terminada la lectura por parte del edil socialista Sr. Carraco Méndez, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo CIO, Sr. Serrano Range, manifestando que le parece bien la Moción presentada y que le gustaría tener más información del estado en que se encuentran las obras para mantener informado a los ciudadanos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Rangel Barroso, expresando que esperan que todos los Ayuntamientos de la zona se unan para que no ocurra el mismo problema que ocasionó la obra del Gimnasio en las pistas polideportivas del colegio, ya que se demoró más de seis años por problemas del presupuesto ejecutado para ello y apoya la Moción.

Por último procede a tomar la palabra el edil socialista Sr. Carrasco Méndez haciendo un histórico de la tramitación administrativa desde que se iniciaron las obras de la carretera hasta la actualidad.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

10.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.



Doña Luisa Osorio Vicho, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno:

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
102	30-03-2016	Cambio titularidad.- Andrea Marín Díaz. Avda. Extremadura, 159
103	30-03-2016	Comunicación previa urbanística.- Valle de los Valfrios, S.L.- Antonio Machado, s/n.
104	30-03-2016	Inicio expediente modificación NN.SS. a instancias de particulares
105	30-03-2016	Remisión órgano ambiental competente, solicitud informes sectoriales expediente modificación NN.SS.
106	04-04-2016	Convocatoria Junta Gobierno Local.
107	04-04-2016	Comunicación previa urbanística.- María Carmen Conde Sánchez.- Martín Vázquez de Montiel
108	04-04-2016	Comunicación previa urbanística.- Francisco Galván Forero. Meléndez Valdés, 55
109	04-04-2016	Comunicación previa urbanística.- Isabel M. Coronado Preciado. Vergel, 92
110	04-04-2016	Retribuciones concejales, febrero y marzo de 2.016
111	04-04-2016	Comunicación previa urbanística.- Hilario Pimienta Gil.- Catón, 6
112	05-04-2016	Aprobación bases requisitos selección empleo de experiencia
113	05-04-2016	Aprobación Bases selección animador sociocultural
114	06-04-2016	Cambio titularidad.- Café-Bar Restaurante. Gabriel Matos Florencio
115	06-04-2016	Cambio titularidad.- Café-Bar Restaurante.- Francisco Jesús Pimienta Hernández.
116	06-04-2016	Solicitud informe Secretaría derogación ordenanza escuela municipal de música
117	06-04-2016	Inicio expediente derogación tasa ordenanza escuela municipal de música y solicitando informe intervención.
118	07-04-2016	Devolución garantía enajenación parcela Polígono Industrial.- Victoriano Torrado Torrescusa
119	07-04-2016	VADOS
120	11-04-2016	Solicitud informe intervención expediente prevención riesgos laborales



121	11-04-2016	Iniciar expediente procedimiento adjudicación Servicio Prevención Riesgos Laborales
122	11-04-2016	Devolución garantía expediente suministro de cocinas
123	11-04-2016	Obras.- Nicolás Lucas Gallego. Ramón y Cajal, 31
124	11-04-2016	Comunicación previa urbanística.- DIA, S.A.- Avda. Extremadura, 32
125	11-04-2016	Devolución garantía enajenación parcela Polígono Industrial.- José Angel Pérez Gañán.
126	11-04-2016	Inicio expediente ejecución obra 138/plan dinamiza/construcción pista polideportiva
127	11-04-2016	Solicitud informe expediente construcción gradas en pista polideportiva
128	11-04-2016	Ejecución directa de las obras construcción de gradas en pista polideportiva
129	18-04-2016	Tarjeta estacionamiento para minusválidos
130	18-04-2016	Desestimar solicitud de vado calle Rafael Sánchez
131	18-04-2016	Aprobación pliego Licitación Bar Caseta Municipal. Ferias 2016
132	19-04-2016	Clasificación proposiciones y requerimiento IBERJEREZ, S.L., procedimiento consultoría.
133	19-04-2016	Bases auxiliar administrativo
134	20-04-2016	Acuerdo no prorrogar contrato bar piscina
135	20-04-2016	Indemnización responsabilidad patrimonial.- Feliciano Torvisco Corbacho.
136	20-04-2016	Adjudicación Bar Caseta Municipal ferias San Marcos y Septiembre de 2015
137	21-04-2016	Solicitud informes técnicos expediente explotación bar piscina municipal.
138	21-04-2016	Inicio expediente explotación bar piscina municipal.
139	21-04-2016	Inicio Expediente disciplina urbanística.- Industrias Exportadoras de Carbón.
140	22-04-2016	Lista provisional, tribunal, fecha celebración animador sociocultural.
141	22-04-2016	Aprobación pliego contrato explotación Bar Piscina.
142	22-04-2016	Bases oficial fontanero
143	22-04-2016	OBRAS
144	22-04-2016	Tarjeta estacionamiento minusválidos
145	26-02-2016	Aprobar expediente contratación Prevención Riesgos Laborales, y solicitud de ofertas.
146	27-04-2016	Adjudicando a Iberjerez el Contrato Servicio de consultoría en materia laboral contable y tributaria.
147	29-04-2016	Convocatoria Junta Gobierno Local
148	04-05-2016	Comunicación a la Junta Electoral de zona, relación de locales y lugares públicos celebración actos de campaña electoral.
149	04-05-2016	Comunicación a la Junta Electoral de zona, emplazamientos colocación carteles y propagan



		electoral.
150	04-05-2016	Indemnización responsabilidad patrimonial a Josefa Gutiérrez Sánchez.
151	04-05-2016	Obras
152	04-05-2016	Comunicación previa urbanística Manuel Duarte Duarte. Avda. Extremadura, 58
153	04-05-2016	Cambio titularidad.- DIA, S.A. AVDA. EXTREMADURA, 32
154	05-05-2016	Aprobación Lista provisional admitidos proceso selección animador sociocultural.
155	05-05-2016	Solicitud adhesión convenio prestación mutua de soluciones básicas de administración
156	05-05-2016	Aprobación lista provisional admitidos fontaneros
157	09-05-2016	Convocatoria Junta de Gobierno Local
158	09-05-2016	Aprobación Lista definitiva, composición tribunal y fecha celebración
159	10-05-2016	Comunicación previa urbanística.- Francisco Pozo Sánchez, Polígono 40, parcelas 55 y 61
160	10-05-2016	Comunicación previa urbanística. María Dolores Rivera León, La Iglesia, 3
161	13-05-2016	Resolución expediente sancionador.- Industrias exportadoras de Carbón.
162	13-05-2016	Convocatoria Junta de Gobierno Local
163	16-05-2016	Archivo del expediente 73/16, apertura licitación bar piscina municipal.- procedimiento negociado sin publicidad.
164	17-05-2016	Bases nueva convocatoria Auxiliar administrativo
165	17-05-2016	Solicitud informe técnico expediente explotación bar cafetería Piscina Municipal
166	17-05-2016	Inicio procedimiento contratación explotación bar cafetería piscina municipal
167	17-05-2016	Aprobar expediente contratación, pliego bar cafetería piscina municipal.
168	17-05-2016	Aprobación Lista provisional, composición tribunal, fecha selección auxiliar administrativo.
169	20-05-2016	Inicio expediente disciplina urbanística Pollos Oliva, S.L.
170	20-05-2016	Delegación en concejal para reunión Promedio
171	23-05-2016	Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas.-
172	23-05-2016	OBRAS
173	25-05-2016	Clasificación ofertas expediente prevención riesgos laborales
174	26-05-2016	Convocatoria Pleno ordinario



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado ruegos ni preguntas por escrito con 24 horas de antelación. No obstante, la Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces de los grupos políticos que componen el pleno que si quieren formular alguna pregunta oralmente o algún ruego.

En primer lugar se procede, por parte del equipo de gobierno, a contestar las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinario por el grupo C.I.O.

Toma la palabra el portavoz socialista, Sr. Alejandro Carrasco diciendo:

- en relación a la pregunta de porque se celebró un pleno extraordinario quince días antes del ordinario y no se hizo un único pleno es porque la urgencia del tema a tratar en el Pleno Extraordinario era adherirse a la Mancomunidad lo antes posible, inclusión que se ha hecho efectiva el día 13 de mayo.

- en relación a si va haber espacios políticos en la radio, ya quedó contestada por la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra el edil socialista Sr. Carrasco Méndez diciendo:

- en relación a como se encuentra la tramitación del Recurso interpuesto contra la Resolución que desestimaba la solicitud de la Subvención de los Planes Generadores de Empleo Estable, él no sabe cómo se encuentra con exactitud, que para conocer con más detalle pase por el despacho del secretario. Ellos piensan en positivo y ya están elaborando el Proyecto para este año.

En segundo lugar se procede, por parte del equipo de gobierno, a contestar las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinario por el grupo PP.

Toma la palabra el edil socialista Sr. Carrasco Méndez diciendo:

- en relación a las goteras que existían en el Pabellón Polideportivo, que en la legislatura anterior del PSOE fue sustituida la cubierta del Pabellón y creen que el motivo de porqué hay goteras es por la colocación de las Placas Solares que se instalaron en la cubierta y está en estudio la solución.

- en relación a la pregunta del tipo de acerado que se está colocando en la C/ Doctor Fleming, que en el desarrollo urbano por cuestiones de accesibilidad la calle se va a poner con plataforma única (adoquines de hormigón) puesto que ese tipo de acerado es bastante resistente. Hay que colocar un material que soporte el paso de los coches ya que es una calle estrecha. La relación calidad precio es buena.

- en relación al paso de peatones, que la accesibilidad es un tema que preocupa por eso se están haciendo algunas actuaciones en temas de accesibilidad como es el caso de la rampa que se ha construido en la plaza de abastos, en la plaza de la rinconada en C/ San Pedro, y en el proyecto del AEPESA que está realizando el Técnico Municipal se englobarán las actuaciones que están pendientes, como por ejemplo la calle Virgen de Gracia y el acceso a la Parroquia.



- en relación a la obra que se está realizando en la C/ Espronceda, que sí corresponde a AEPSA.

- en relación a que se mire por el buen estado de los caminos, que la apuesta principal de este equipo de gobierno es la adhesión a la Mancomunidad para que el mantenimiento y conservación de los mismos sea de la mejor forma posible. Ya se ha actuado en el Camino de los Contrabandistas, Camino del Molinillo y Camino del Pantano.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Alejandro Carrasco diciendo:

- en relación a la disponibilidad de las personas encargadas del punto limpio y la nave de desinfección, que las personas de contacto son Julián Bermejo y Manuel Soto; el horario del Punto Limpio que es de 7:15h a las 19:00h para tirar plásticos, vidrios, etc. y de 7:15h a las 15:00 h. para tirar ripios, ramas, maderas, etc.

El portavoz del grupo popular, Sr. Rangel Barroso sugiere que se coloque un cartel informativo en el Ayuntamiento y en otros lugares.

Una vez contestadas las preguntas formuladas en el pleno anterior la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo CIO, Sr. Serrano Rangel haciendo dos preguntas:

- el día 16 de abril solicitaron ver información y documentación entre las que se encontraba la nómina de la Alcaldesa y una licencia de obra. Cuando fueron a verla no se le enseñó la nómina, sino el acuerdo del Pleno en el que se aprobó lo que cobra la Alcaldesa. Volverán a pedírsela.

Además le ruega, que haga como hizo el anterior Alcalde y él mismo, colocar una copia de la misma en el tablón de anuncios para evitar así especulaciones innecesarias.

- en referencia a una obra de la que se solicitó ver información referente a una pared y cochera de bloques en la calle Antonio Machado, le resulta sorprendente que en el informe emitido por el Técnico Municipal se indica que es una obra menor y que no afecta al patrimonio ni a las normas subsidiarias, puesto que en éstas que se aprobaron en el año 1992, refleja que por esa zona está proyectada una calle.

Entiende que las licencias que se conceden ante esta actuación deben de ser licencias provisionales, condicionadas a que si algún día se ejecuta la calle, dicha pared, debería derribarse, por lo que no les parece que estén bien planteadas las licencias de obra y pregunta que sí es un error y quiere que se le aclare el tema.

Una vez formuladas las preguntas por el grupo CIO, toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Rangel Barroso, formulando un ruego:



-que a la hora de arreglar los caminos se tenga en cuenta el Camino La Pimienta.

A continuación procede a formular una pregunta:

- porque no han recibido invitación oficial alguna desde el Ayuntamiento para Actos institucionales que se han celebrado recientemente como por ejemplo la Charla sobre los Cebaderos en la que intervino D. Antonio Cabezas, Jornadas de Reciclaje, Visitas de los Directores Generales, etc.

Por último la Sra. Alcaldesa procede a contestar la primera pregunta formulada por el grupo CIO:


- referente a su nómina manifiesta que el sueldo que percibe desde el ayuntamiento, el cual tienen que conocer todos los oliveros, es el que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, y son 200€ menos que cobraba el anterior Alcalde, independientemente de los descuentos que a cada uno se le apliquen por su situación personal.

El resto de preguntas serán contestadas en el próximo pleno.

12.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Y no habiendo más Asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa ordena levantar la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del ROF en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 21:40 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo. Luisa Osorio Vicho



EL SECRETARIO
Fdo. Manuel M^a Caro Franganillo



